



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 174-A-2009

Lima, 26 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 78984 de fecha 15 de Octubre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 025-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "PLAZUELA EXTERIOR" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 01 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 025-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "PLAZUELA EXTERIOR" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 91,588.78 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 78/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 05 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 22 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 164-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 21 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 521-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 22 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	76,965.36	
1.1.2 Reintegros	0.00	76,965.36
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	14,623.42	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,623.42
TOTAL		91,588.78
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	76,965.36	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	76,965.36
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	14,623.42	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,623.42
TOTAL		91,588.78

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.-

ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

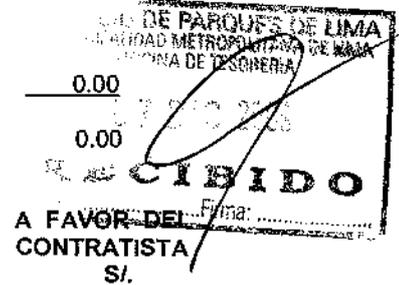
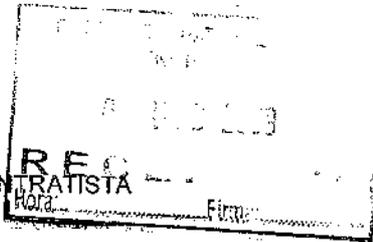


FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA



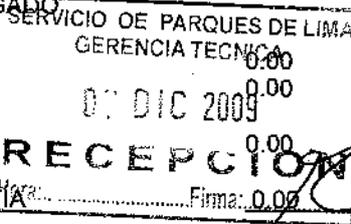
RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.



0.00
0.00

II.- ADELANTOS

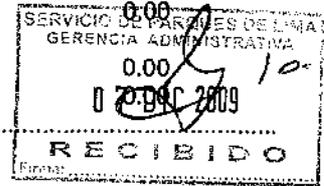
0.00
0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista



COSTO FINAL DE LA DBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.

76,965.36
0.00
76,965.36
14,623.42
91,588.78

4.0.5 Costo Final de la DBRA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Normatización y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJAND PUN LAY S.A." de la Obra " PLAZUELA EXTERIOR", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendiente a S/91,588.78 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 78/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009379-73 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
N° de fecha
Atentamente.

Lic. Adm. ELYRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

07 DIC 2009

Firma